

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

DAT Madrid ESTE

RESOLUCIÓN Nº 73/CURSO 2020-2021

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-ESTE el día 11 de mayo de 2021, se aprueba la siguiente resolución por unanimidad sobre el asunto que a continuación se indica:

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS

Hemos tenido conocimiento que una gran cantidad de maestros/as declarados aptos en la fase de prácticas por RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, *por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 1 de marzo de 2019 y se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados*, que solicitaron, en fecha y forma, la acumulación a efectos de trienios el reconocimiento de servicios previos prestados, a fecha de hoy, continúan sin obtener la certificación del reconocimiento de servicios previos en firme.

Por todo ello, esta Junta de Personal Docente no Universitario de Madrid Este exige que se resuelva con prontitud esta situación que perjudica la situación económica de estos maestros/as.

De no ser así, y si se mantiene esta situación que perjudica a profesorado y alumnado, esta Junta de Personal Docente tomará las medidas que sean necesarias a fin de la consecución de dicho objetivo.

Así mismo, solicita respuesta por escrito a la presente resolución, para que así conste a los efectos legales pertinentes.

Alcalá de Henares, a 11 de mayo de 2021

CCOO

ANPE

CSIF

UGT

Sr. Director del Área Territorial de Educación Madrid-ESTE.